

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1799/
AUTORIZA REGULARIZAR CONTRATO
QUE SE INDICA
REQUINOA, 26 de junio de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1803 de fecha 26.06.2012 de la DIDECO, mediante el cual solicita autorizar regularización de contrato de monitor de deportes Sr. MANUEL ALEJANDRO CERDA CERDA, chileno, técnico deportivo, Cédula Nacional de Identidad N° 15.991.423-2, domiciliado en Caupolicán N° 26, Santa Amalia, Comuna de Requínoa, desde el 01 de Junio al 30 de Junio de 2012 por un monto mensual de \$ 100.000 impuesto incluido, para realizar clases de fútbol a niños de 6 a 10 años en el sector de Santa Amalia. Solicita imputar el gasto al ítem N° 21.04.004, prestación de Servicios Comunitarios del Programa Oficina Comunal de Deportes del presupuesto Municipal vigente 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE regularizar aprobación de contrato del Sr. MANUEL ALEJANDRO CERDA CERDA, chileno, técnico deportivo, Cédula Nacional de Identidad N° 15.991.423-2, domiciliado en Caupolicán N° 26, Santa Amalia, Comuna de Requínoa, desde el 01 de Junio al 30 de Junio de 2012 por un monto mensual de \$ 100.000 impuesto incluido, para realizar clases de fútbol a niños de 6 a 10 años en el sector de Santa Amalia.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 21 Ítem 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", programa Oficina comunal de Deportes, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MAVS / PCS / mzs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. y Finanzas (1)
DIDECO (2)